

Señor
Juez Tercero Civil del Circuito de Sogamoso
E.S.D.

Referencia: Ejecutivo

Radicación: 2010-0108

Demandante: Rafael Antonio Niño Archila

Demandado: Mercy Agudelo y otro.

En mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, comedidamente me permito interponer recurso de reposición reglado por el artículo 318 del Código General del Proceso, contra la providencia calendada 9 de noviembre de 2023 y notificada por estado No. 44 del día 10 de noviembre de 2023, en los siguientes términos:

Reza la providencia recurrida en uno de sus apartes:

....“ No obstante, el interesado hasta a la fecha aún no ha allegado el registro correspondiente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Como se advierte a fls. 59 y 59.1 el mismo abogado CEPEDA IBAÑEZ manifestó e informó al Despacho, que aún **no se ha registrado dicho remate**, para lo cual allegó constancias de pago de derechos registrales, y se refiere, a la fecha la nota de registral brilla por su ausencia, ya que, ni la ORIP, ni la parte interesada la han aportado tal documento”...

Lo anterior NO es admisible que a la fecha la nota registral brilla por su ausencia.

Es así que la señora MERCY YANETH AGUDELO CARO, no es la propietaria del derecho de cuota 50% hasta el día de hoy como insiste el despacho conforme a lo manifestado por la auxiliar de justicia, habida consideración que el remate del bien inmueble en su 50% ya FUE debidamente adjudicado a mi representado RAFAEL ANTONIO NIÑO ARCHILA, y FUE DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA ORIP- Sogamoso. Mediante mensaje de datos de FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, remití con destino al proceso referenciado prueba sumaria imagen del FORMULARIO DE CALIFICACION de fecha 26 de julio de 2023, y otro escrito; FORMULARIO DE CALIFICACION, respecto de la matrícula inmobiliaria No. 095-109779 anotación número 23 donde aparece de forma clara y veraz que mi prohijado desde la calificación registral, el Sr. RAFAEL ANTONIO NIÑO ARCHILA, es el dueño o propietario del 50% del derecho de cuota como lo demuestran las siguientes imágenes, pantallazo de formulario y envió de correo electrónico a esta judicatura:

Rally de Clasificación Grado 1 S... x Los Dinos x Recurso - henry.o.cepeda@gmail... x

mail.google.com/mail/u/2/?pli=1#search/j03cctosogamoso%40cendoj.ramajudicial.gov.co/KtbxLxGgKMqTfrhBZXDFvHnZkfzQIZsGV

Gmail

Redactar

Recibidos 13

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Borradores 110

Categorías

Social 459

Notificaciones 529

Foros

Promociones 920

Más

Etiquetas

ECELMIRA TORRES

IGAC

Recurso

HENRY ORLANDO CEPEDA IBAÑEZ <henry.o.cepeda@gmail.com>

para Juzgado

Atento saludo

Adjunto memorial (7) folios y anexos (2) folios en pdf con destino al proceso EJECUTIVO 2010-0118 (1) para su trámite.

ATENTAMENTE,

HENRY ORLANDO CEPEDA IBAÑEZ
ABOGADO LITIGANTE - UNIBOYACÁ
CL 15 N°10 - 45 OF 409 EDIF. EL TRÉBOL - SOGAMOSO BOYACÁ
CEL. 3203785909

2 archivos adjuntos - Analizado por Gmail

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

13°C Parc. nublado 9:05 p. m. 15/11/2023

Rally de Clasificación Grado 1 S... x Los Dinos x Recurso - henry.o.cepeda@gmail... x

mail.google.com/mail/u/2/?pli=1#search/j03cctosogamoso%40cendoj.ramajudicial.gov.co/KtbxLxGgKMqTfrhBZXDFvHnZkfzQIZsGV?projector=1&...

Gmail

Redactar

Recibidos 13

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Borradores 110

Categorías

Social 459

Notificaciones 529

Foros

Promociones 920

Más

Etiquetas

ECELMIRA TORRES

IGAC

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 26 de Julio de 2023 a las 08:01:53 am

Con el turno 2023-095-6-4746 se calificaron las siguientes matrículas:
095-109779

Nro Matricula: 095-109779

CIRCULO DE REGISTRO: 095 SOGAMOSO No. Catastro: 157590102000001650064000000000

MUNICIPIO: SOGAMOSO DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: SOGAMOSO TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CL 40 # 10 A Y 10 B LT 34

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 24/05/2023 Radicación 2023-095-6-4746

DOC: AUTO SIN DEL: 28/07/2022 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$ 39.081.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0332 REMATE DERECHO DE CUOTA - (TOTALIDAD EQUIVALENTE AL 50%)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUDELO CARO MERCY YANETH CCR# 46384723

A: NINO ARCHILA, RAFAEL ANTONIO CCR# 9520209 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

13°C Parc. nublado 8:51 p. m. 15/11/2023

PRUEBAS: Para la prosperidad del recurso impetrado solicito comedidamente se tenga en cuenta las siguientes pruebas:

1.- Correo electrónico remitido al proceso de a referencia de fecha 1 de agosto de 2023, remisión desde mi correo electrónico henry.o.cepeda@gamil.com por el cual da fe que se informó oportunamente al despacho del registro de remate del derecho de cuota.

2.- Allogo folio de matrícula inmobiliario No. 095-109779 ORIP – Sogamoso, matrícula inmobiliaria donde reza en su anotación No. 23 Registro de remate a favor de NIÑO ARCHILA RAFAEL ANTONIO, y anotación No. 24, ACLARACIÓN DE AUTO DE REMATE, luego en ese orden de ideas lo anterior es mérito para que el despacho tenga por sentado que efectivamente el derecho de cuota 50% es de propiedad del ejecutante.

Por lo anterior, encontrándome en término legal solicito de forma respetuosa a su despacho, se sirva reponer el numeral PRIMERO y CUARTO de la parte resolutive de la providencia recurrida en virtud de lo expuesto de forma fáctica y de derecho, y en su lugar se tenga para todos los efectos legales que el señor de NIÑO ARCHILA RAFAEL ANTONIO, es el propietario del precitado derecho de cuota en 50% del inmueble adjudicado por su despacho en debía forma.

Muy cordialmente,

Henry Orlando Cepeda Ibáñez
C.C. No. 9.396.559 de Sogamoso
T.P. No. 210.854 del C. S. de la J.